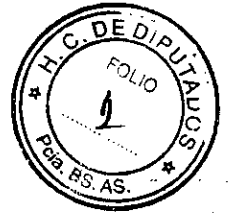




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY


Artículo 1°. Suspéndase hasta la finalización de ejercicio fiscal 2012 y durante el ejercicio fiscal 2013, para los inmuebles destinados exclusivamente a producción agropecuaria y que se encuentren ubicados en los Partidos y Circunscripciones mencionados en el artículo 2° de la Ley N° 13.647, el revalúo establecido por el Decreto N° 442/12 .

Artículo 2°. Reconózcase a favor de los contribuyentes y respecto de los inmuebles mencionados en el artículo anterior que hubieran abonado el Impuesto Inmobiliario Rural durante la vigencia del Decreto N° 442/12 un crédito fiscal por las sumas abonadas, el que se materializará en forma automática como descuento en el pago de obligaciones fiscales de idéntica naturaleza cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 3°: Extínganse de pleno derecho las obligaciones fiscales adeudadas por el Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a los inmuebles indicados en el artículo 1° que se hubieran devengado desde la vigencia del Decreto N° 442/12 hasta la promulgación de la presente, en el monto que exceda la obligación fiscal que debía abonarse de conformidad con lo previsto en la ley 14.333. (texto según ley 14.357) calculado sobre las valuaciones fiscales vigentes al 1° de enero de 2012.

Artículo 4°: La presente ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Artículo 5°: De forma.


VERÓNICA COULY
Diputada
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto establecer la suspensión hasta la finalización de ejercicio fiscal 2012 y durante el ejercicio fiscal 2013, para los inmuebles destinados exclusivamente a producción agropecuaria y que se encuentren ubicados en los Partidos y Circunscripciones mencionados en el artículo 2º de la Ley N° 13.647, el revalúo establecido por el Decreto N° 442/12.

Dando cuenta que el Partido posee el 80 % establecimientos dedicados casi exclusivamente a la Ganadería de Cría, con campos que edaficamente se caracterizan por suelos arenosos de baja fertilidad, que en algunos sectores el perfil esta limitado por la gran presencia de roca caliza, limitando la capacidad productiva de los campos en las condiciones climáticas que se vienen soportando en los últimos 6 años.

Es de destacar que en el último periodo la lluvia no fueron óptimas para la producción agrícola ganadera del Distrito, ya que en los periodos de mayor necesidad para realizar las labores culturales en los cultivos de trigo y cebada no se contó con precipitaciones al igual que para los verdes de invierno, la implantación de verdes de invierno y la siembra de pasturas perennes.

A esto podemos agregar que en primavera, la estación mas auspiciosa para la recuperación de los campos la lluvia fue escasa, para dar paso a un verano muy seco, persistiendo la falta precipitaciones en los meses de otoñales tanto es así que ante tal contingencia la Secretaria de Emergencia Agropecuaria del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca dispuso la entrega de un fondo rotatorio en el mes de diciembre de 2011 para la Alimentación de Ganadería en Emergencia.

	Histórico	2012
Enero	55,1	29
Febrero	62,9	34
Marzo	64,5	86
Abril	69	08
Mayo	39,6	17
Junio	26,6	5.6
Julio	34,1	
Agosto	43,7	
Septiembre	50,5	
Octubre	90,5	
Noviembre	67,8	
Diciembre	72	
TOTAL	676,3	
Promedio	52,8	

Debemos tener en cuenta que en los primeros 6 meses de este año solo llovieron 179.6 Mm. según lo expresa la estadística que muestra Satelmet en el pronóstico publicado en el Diario La Nueva Provincia.

A todo esto debemos agregar que el estado nutricional de las vacas y vaquillonas hizo que los periodos normales y apropiados de celo gestación y parición se vieran muy afectados, llevando a extremo de tener rodeos con hasta 5 meses de retraso, incrementando el perjuicio económico que ya soportaban los ganaderos de este Distrito. En lo que respecta a la recuperación de los stocks ganaderos tuvo una leve mejoría pero en este momento no se puede mantener y muchos chacareros ya están evaluando la venta sus animales.

Ahora bien, si en el marco del desarrollo de los verdes y pastos naturales nos detenemos en otro de los factores que influyeron en este pedido debemos hacer real hincapié en el grave problema suscitado a raíz de la proliferación de PULGONES y TUCURAS. Se estudio y evaluó en la Comisión de Luchas Contra las Plagas a esta ultima, afectando el normal desempeño de los pastos naturales y los verdes, dejando por consiguiente los campos casi sin alimento para los animales. Es menester aclarar que el